



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL GENERAL DE BRIGADA KALIL HACHÉ MALKÚN, COMO PROPULSOR DEL DEPORTE EN EL ÁMBITO NACIONAL

Considerando primero: Que Kalil Haché Malkún nació el primero de abril del año 1932, en la ciudad de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís y murió el 26 de marzo de 2020; fue un destacado jugador de polo, propulsor deportivo y general de brigada, quien se caracterizó por su disciplina, entrega al trabajo y habilidades deportivas;

Considerando segundo: Que Kalil Haché Malkún, desde temprana edad, fue un apasionado de los caballos, convirtiéndose luego en un jinete, practicante de polo, deporte en el que se destacó por sus grandes cualidades como jinete, llegando a ser miembro de la selección nacional, obteniendo un sinnúmero de trofeos y reconocimientos nacionales e internacionales;

Considerando tercero: Que Kalil Haché Malkún sirvió por más de 45 años a las Fuerzas Armadas, llegando a ostentar el rango de coronel y comandante de la Caballería de Sangre, Ejército Nacional, durante 18 años, acumulando una hoja de vida impecable, desempeñando además, a lo largo de su carrera, funciones como asesor del presidente del Comité Organizador de los Juegos Militares 2005 y presidente del Círculo Deportivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, entre muchas otras;

Considerando cuarto: Que Kalil Haché Malkún fue un gran aliado al deporte y al Comité Olímpico Dominicano, destacándose por sus aportes como propulsor deportivo, siendo en el año 2010, exaltado



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

por sus méritos a la inmortalidad del Salón de la Fama de los deportistas petromacorisanos; además de llevar su nombre, el tradicional clásico hípico "Kalil Haché", disputado en su honor, cada año en el Hipódromo V Centenario;

Considerando quinto: Que el señor Kalil Haché Malkún fue uno de los referentes que más orgullo ha brindado a nuestra nación, razón por la que fue ascendido de forma póstuma, por el Ministerio de Defensa, al rango de General de Brigada, Caballería de Sangre, por sus servicios distinguidos, a favor de las Fuerzas Armadas y sus aportes a la sociedad dominicana;

AE

Considerando sexto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República.

FR
2005

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer de manera póstuma al señor Kalil Haché Malkún, por sus méritos alcanzados y trayectoria en la práctica del deporte ecuestre, sus aportes en favor del desarrollo y promoción del deporte en general, sumados a una vida militar y civil ejemplar, que sirve de referente de superación y orgullo para las presentes y futuras generaciones.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA


3

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento póstumo y entregado a la familia del señor Kalil Haché Malkún.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega del pergamino de reconocimiento póstumo a los familiares del señor Kalil Haché Malkún, en la fecha y lugar que determine la presidencia del Senado.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente


Faride Virginia Raful Soriano,
Secretaria ad hoc


Lia Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria